



SECCION 1° N° 2016 /

LAS CONDES, 30 MAY 2023

- El Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 4448 de fecha 19 de diciembre de 2022 que aprueba el "Programa Transferencias a Personas 2023", Subprograma Fomento de Redes de Apoyo 2023".
- El Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 1092 de fecha 21 de marzo de 2023, que modifica el "Programa Transferencias a Personas 2023".
- Nómina N°26 de beneficiarios "Programa Transferencias a Personas 2023, Subprograma Fomento de Redes de Apoyo 2023.
- El informe de imputación N°004160 de fecha 10 de mayo de 2023 del Departamento de Finanzas.
- Certificado emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 74 de fecha 13 de enero de 2023 que establece subrogancia del cargo de Alcadesa.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTORGASE un subsidio a las personas individualizadas en la nómina N°26, por el monto que se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinado para pago de escolaridad, transporte, ayudas técnicas para personas con discapacidad, por el periodo comprendido de mayo a diciembre 2023, con cargo al "Programa Transferencias a Personas 2023, Subprograma Fomento de Redes de Apoyo 2023".

"Subsidio de escolaridad, transporte, ayudas técnicas" "

N°	NOMBRE USUARIO	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL	PERIODO
1	GAZZARI CABRERA MARISOL LUCIANA IRENE	\$200.000	\$1.600.000	Mayo a Diciembre
2	VACCARO UNNASCH GUILLERMO ANDRES	\$150.000	\$1.200.000	Mayo a Diciembre
3	REYES MARCHANDON ANDREA	\$100.000	\$800.000	Mayo a Diciembre
4	DE LA MAZA ROJAS JAVIERA	\$150.000	\$1.200.000	Mayo a Diciembre
5	IZURIETA PEREZ TOMAS SANTIAGO	\$200.000	\$1.600.000	Mayo a Diciembre
6	ROCA CALDERON BENJAMIN IGNACIO	\$200.000	\$1.600.000	Mayo a Diciembre
			\$ 8.000.000	

2.- AUTORIZASE, el pago del subsidio en 8 cuotas a pagar de Mayo a Diciembre 2023 a nombre de los beneficiarios mediante depósito en las cuentas señaladas en la nómina N°26, del presente Decreto, previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, "Programa Transferencias a Personas 2023; Subprograma Fomento de Redes de Apoyo 2023".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal
- Dir. Adm. Y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- Depto de Discapacidad
- Of. de Partes